

**DECRETO No. 161 DEL 2016**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción asignado a la Secretaría de Salud"

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar financiada con recursos de Rentas Cedidas, existe una vacancia definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción, Subsecretario (Administrativo y Financiero), Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de Salud.

Que revisada la hoja de vida de Fernando Matute Turizo, se constató que reúne los requisitos de estudio y experiencia para ser nombrado en el empleo Subsecretario (Administrativo y Financiero), Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase al señor FERNANDO MATUTE TURIZO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.393.806, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subsecretario (Administrativo y Financiero), Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

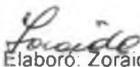
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

29 MAR 2016

  
**DUMEK TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

  
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado